

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Districto de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

CONTRATO No. 4600095136 DE 2022

Orden de Compra 95228

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	ALFAPEOPLE ANDINO S A S
NIT:	830.013.988-9
REPRESENTANTE LEGAL:	ADRIANA MARCELA TRIANA CARDONA
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	52436247
OBJETO:	ADQUIRIR LICENCIAS DE MICROSOFT (SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$755.645.447,49)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$375.902.139,99)
VALOR ADICIONADO:	
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO (CENTAVOS O CENTÉSIMOS) (\$1.131.547.587,48)
PLAZO INICIAL:	90 DÍAS CALENDARIO
AMPLIACIONES:	N.A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N.A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N.A.
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	90 DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	01/09/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/12/2022

El día 28 de enero de 2025, se reunieron **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ PIMIENTO** como Supervisor y **ADRIANA MARCELA TRIANA CARDONA**, quien actúa en calidad de

Cód. FO-GECO-040	Formato FO-GECO- Acta de Terminación	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

Representante Legal de **ALFAPEOPLE ANDINO S A S**, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintiocho (28) días del mes de enero, del año dos mil veinticinco (2025).

César A. G.
CESAR AUGUSTO GUTIERREZ P.
 Supervisor y/o Interventor

Adriana Marcela Triana
ADRIANA MARCELA TRIANA CARDONA
 Representante Legal o Contratista

